

MEMORANDO No. AMT-CAF-2017-0578

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO
PARA: COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
RECIBIDO
 FECHA: 20 NOV 2017 11:28 HORA
 Recibido por: *W. Castrillón*
 No. Hojas: 9 Firma: *W. Castrillón*

Fausto Miranda
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
 Alejandra Pozo
ASESORÍA LEGAL
 Francisco Tamayo
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ASESORÍA LEGAL RECIBIDO
 Fecha: 20 NOV 2017 11:26
 Recibido por: *SM*
 No. Hojas: 00 Firma: *SM*

DE: Fabricio Castrillón Gallardo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ASUNTO: Re Liquidación económica TOTALTEK S.A.
FECHA: Quito, 20 de noviembre de 2017

QUITO DIRECCIÓN GENERAL AMT
RECIBIDO
 Fecha: 20 NOV 2017 11:23 HORA
 Firma: *FC*

Como es de su conocimiento, mediante Oficio No. 084-AMT-DF-2016, de 24 de marzo de 2016, la Coordinación Administrativa Financiera - CAF notificó al Representante Legal de la empresa Totaltek S.A. sobre el estado del proceso de pago pendiente, en el que se realizó una reliquidación económica del mismo.

Mediante Memorando No. AMT-AL-2017-2824, de 30 de octubre de 2017, la Asesoría Legal de la AMT, recomendó:

1. "Designar un Administrador del Contrato a fin de que proceda a la liquidación económica del mismo.
2. En la liquidación del Contrato se tomará en cuenta lo señalado en el artículo 125 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, oportunidad en el cual se deberá deducir el valor de los rubros no ejecutados que se han informado en el Memorando No. AMT-DTI-2017-0395-M de 19 de Julio del 2017, suscrito por el Sr. Francisco Tamayo, Coordinador de Tecnologías de la información."

Mediante Memorando No. AMT-CAF-2017-0530, de 01 de noviembre de 2017, la CAF solicitó a la Coordinación de Tecnologías de la Información, atienda la recomendación de la Asesoría Legal.

Mediante Memorando No. AMT-DTI-2017-0616-M, de 01 de noviembre de 2017 y recibido en la CAF el 06 del mismo mes y año, la Coordinación de Tecnologías de la Información, señala que:

- El nombramiento de un Administrador del contrato no corresponde ya que se podría asegurar que el Contrato se encuentra Liquidado y Cerrado según acta entrega recepción y documentación anexada en su momento.
- La CAF en uso de sus atribuciones, realizó una revisión a la liquidación en virtud de inconsistencias encontradas en el Acta de entrega recepción definitiva.
- La empresa Totaltek S.A., contrató un Perito Informático de la Escuela Politécnica Nacional, producto del cual se obtiene un informe en el que consta, que todas las licencias adquiridas están instaladas en el servidor de la AMT.